UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

CFICINA DE PARTES RECI IDO \_ Fecha 10/8 Hora

DECRETO U. DE C. No 90 365

VISTOS:

El Convenio de Examinación de fecha 15 de noviembre de 1989, suscrito entre la Universidad de Concepción y el Instituto Profesional Dr. Virginio Gómez G., en que la Universidad de Concepción se compromete a servir de Entidad Examinadora respecto de la Carrera de INGENIERIA DE EJECUCION FORESTAL, previa aprobación de los Planes y Programas de Estudio de dicha Carrera; lo informado favorablemente por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales, en Nota D. No 430 de 2 de julio de 1990, respecto de dichos Planes y Programas de Estudio adjuntos; lo resuelto favorablemente por el señor Director de Docencia en Nota de fecha 25 de junio de 1990; lo establecido en el D.F.L. No 1, del Ministerio de Educación Pública de 1980 y en la Ley No18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, y las facultades y atribuciones que me confieren el Decreto U. de C. No 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y los Estatutos vigentes de la Corporación,

## **DECRETO:**

- 1) APRUEBASE el texto adjunto de los Planes y Programas de Estudio de la Carrera de INGENIERIA DE EJECUCION FORESTAL (Técnicos e Ingenieros en Ejecución Forestales) del Instituto Profesional Dr. Virginio Gómez G., disponiéndose el archivo de los mismos en la Oficina de Partes y Archivo, previa certificación conforme de Secretaría General.
- 2) CONSTITUYASE la Universidad de Concepción en Universidad Examinadora del Instituto Profesional Dr. Virginio Gómez G., respecto de la Carrera indicada en el punto anterior, conforme a los Planes y Programas mencionados, al Convenio que se suscribió con fecha 15 de noviembre de 1989.
- 3) COPIA de los Planes y Programas de Estudio, debidamente visadas por Secretaría General, en cada una de sus hojas, quedarán archivadas en el Instituto Profesional Virginio Gómez, en la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; en la Oficina de Títulos y Grados; en la División de Admisión y Registro Académico Estudiantil.

TRANSCRIBASE al Instituto Profesional Dr. Virginio Gómez; al señor Vicerrector; al señor Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al señor Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; al señor Contralor; al señor Director de Finanzas; a la Oficina de Títulos y Grados; a la División de Admisión y Registro Académico Estudiantil y al Servicio Jurídico. Registrese y archivese en Secretaria General.

CONCEPCION, julio 20 de 1990.

AUGU\$TO

Decretado por don Augusto Parra Muñoz, Rector de la Universidad de

Concepción.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ SECRETARIO GENERAL